



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO  
DAP/DICÓN/DAP/XLE/ILS.

PUENTE ALTO,

20 OCT 2016

Ex. N° **1614**

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1. Solicitud Ticket 1695807 de fecha 05.11.2015, presentada por Doña Nicole Oyaneder Trejos Cédula de Identidad N° 16.789.216-7 y los antecedentes que adjunta.

2. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

3. El informe de factibilidad de acceder a la solicitud por la unidad de Inspección de la Dirección de Inspección General.

4. V° B° Administrador Municipal, inserto en Memorandum N° 342, del 08.09.2016, de la unidad de Rentas Municipales.

**D E C R E T O**

**AUTORIZÁSE** a la persona que más abajo se singulariza, a ejercer actividad comercial en la vía pública de forma estacionada ubicado en sector Testigos de Jehová, Avenida Concha y Toro frente al N° 3486, jornada de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	C. Identidad	Superficie	Giro
Nicole Oyaneder Trejos	16.789.216-7	3 mts. 2	Venta de ropa de la temporada.

**OTÓRGUESE** a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Cóbrese de acuerdo a lo establecido, según normativa vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN GORE ESCALANTE  
ALCALDE (S)